



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. — /

En cumplimiento del decreto de V.S. para que pasase a la averiguación de si estan libres, o no las propiedades que constan de relación hecha por Nicolas de Alcazar y Nicolas Ortega Vecinos de esta Ciu. para la Seguridad de la Recetoria de Bulas que se apuntó a su Careo o sea hazer presente a V.S. que por parte de Dho Nicolas de Alcazar consta por Récibo de haber pagado la cantidad de diez y siete mil setecientos quarenta y siete reales y doce maravedises, y por parte de Dho Nicolas Ortega la cantidad de diez y ocho mil trescientos y seis reales y veinte maravedises. y habiendo practicado el Examen correspondiente de las propiedades que señalan en cuento sex las mismas que en el año pasado y porticaron al Seguro de las mismas en el mismo efecto las que se aprobaron por esta Ciu. en suertta de mi a pogo, en esta virtud y haverme interesado no haux Contrado Vicio alguno de las fincas en este tiempo; Podrá V.S. acordar lo que sea mas a propósito. Porca veinte y dos dias del mes de febrero de mil setecientos setenta y tres a.

Dn Martin Perez
de Audencia

